



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR
Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto
Dirección General Adjunta de Presupuesto
y Contabilidad.

Circular No. 113.103.- 25

México, D.F., 01 de agosto de 2003.

CC. DIRECTORES GENERALES DE UNIDADES
ADMINISTRATIVAS CENTRALES, CENTROS SCT Y
COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE OFICINAS
SUPERIORES.

Presentes.

Hago Referencia a mi anterior oficio circular No. 113.103.- 023 de fecha de septiembre de 2002, mediante el cual se modifica el numeral 7.1.1. de los Lineamientos Internos y para comisiones, viáticos nacionales, viáticos internacionales y pasajes, relacionado con los funcionarios facultados para la autorización de comisiones.

Al respecto, comunico a ustedes que dicha modificación estará vigente hasta el 31 de diciembre del presente año; por lo que, a partir del primer día hábil del 2004, se deberá sujetar a lo establecido en los Lineamientos Internos antes señalados.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General Adjunto

MARCO ANTONIO ORTIZ DEHESA

C.c.p. Lic. Alberto Castillo Adame, Director General de Programación, Organización y Presupuesto.-Presente

MAOD*rde